Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. : *ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AD REFERENDUM 2015*
MODALIDAD : *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 AD-REFERENDUM-CONTRATO ABIERTO*
ID Nº : *285.386*

Asunción, 26 de Enero de 2015.-

DICTAMEN Nº02/2015

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID Nº 285.386, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 662.2014, del Consejo de Administración, Acta No, 44 de fecha 16/12/2014 que aprueba el PAC PROVISORIO., aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado AD-REFERENDUM por la suma de Gs 508.338.020 (Guaraníes quinientos ocho millones trescientos treinta y ocho millones vente mil), en el Rubro 360, sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, para su ejecución en el referido ejercicio fiscal.

3- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2012 la "Adquisición de Combustibles" en el Tipo de Presupuesto: 1 Programa de Administración, Programa 1 Coordinación Administrativa y Financiera, Objeto del Gasto 360 "Combustible y Lubricantes por el monto total de Gs. 440.905.400. y en el Tipo de presupuesto: 2 Programa de Acción, Programa 1 Atención a Afiliados, Sub-prog 1 Atención a Aportantes Activos y Pasivos, Objeto del Gasto 360 " Combustibles y Lubricantes por el monto total de Gs. 67.432.000.

4- El Pliego de Bases y Condiciones.

5- Acta de Apertura de la UOC de 23/01/2015

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -

Martina León A.

PROCEDIMIENTO

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ESTACION BAHIA S.R.L.**
- **BARCOS Y RODADOS**
- **PETROBRAS PARAGUAY**
- **PUMA ENERGY**
- **COPETROL S.A.**

7- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo la misma enunciada en el acto, y es como sigue:

OFERENTE	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO MONTO MAXIMO
ESTACION BAHIA S.R.L.	482.498.400.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

	ESTACION BAHIA S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Poder del Representante Legal	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comite

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Malvina León A.

	ESTACION BAHIA S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE

INFORME TECNICO

10. Por Memo remitido a la UOC se solicito de donde corresponda, un Informe Técnico sobre la oferta presentada por la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.**

11. El Dpto de Transporte y Seguridad elevo el Informe Técnico indicando que la oferta presentada por la empresa BAHIA S.R.L. cumplen y se adecua a las especificaciones técnicas conforme a las necesidades de la Institución

.

12. De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma ESTACION BAHIA S.R.L. concluyéndose que la mencionada firma, ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas

13. REQUISITO DE CALIFICACION POSTERIOR:

CONCEPTOS	BAHIA S.R.L.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Marina León A.
Miembro del Comité

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

14. Las ofertas de las firmas oferentes calificadas, quedan clasificada como sigue:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO GS.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BAHIA S.R.L.	6.350	50.000	75.984	317.500.000	482.498.400

15. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente la única oferta económica evaluada como la más baja, que es la presentada por la firma ESTACION BAHIA S.R.L., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

CONCLUSION

16. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma ESTACION BAHIA S.R.L.. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AD REFERENDUM, ID N° 285.386.
17. Asi también la UOC remitió nota a la DNCP en la cual se justifican los puntos 01 y 02 de la Nota de emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cuya nota obran en los antecedentes. En Contestación a la misma la DNCP procedió a habilitar el llamado de referencia el cual consta en la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas cuya Nota se adjunta.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

18. Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por el monto mínimo de G. 317.500.000 (GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) hasta el monto máximo de G. 482.498.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHEBTA Y DOS

Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Marina León A.
M... del Com...